014327

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/3071/2012

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 05 de Octubre de 2012

Lic. Álvaro García Chávez.
Presidente del Comité Técnico del
Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria
Del Estado de Jalisco.
Avenida Hidalgo 1435 1er piso
Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

En relación con nuestro oficio DGP/**2490**/2012 de fecha 20 de Agosto de 2012 con el cual se dio inicio a la auditoria al Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco (FIFOJAL) a su digno cargo por el ejercicio del **01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012** por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinó **01** (**UNA**) observación la cual se detalla en el anexo que se incluye como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Normatividad	Páginas 1 de 1

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de la observación de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.
Contralor del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
11 OCT 2012
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
09 OCT. 2012
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
DESPACHO DEL C. SECRETARIO
RECIBIÓ
FECHA 11/10/2012
HORA 2:25 pm

c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

VCB/AMM/GNP/RBAM

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

"2012 Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"

OFICIO No. DGP/3071/2012

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 05 de Octubre de 2012

Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco

Área Revisada: Dirección Administrativa
Rubros Auditados: a)- Presupuesto de Ingresos y Egresos **b).-** Cuentas por cobrar **c).-** Gastos
Ejercicio Revisado: 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó al Departamento de Recursos Financieros del **Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco** mediante pruebas selectivas al período comprendido 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó a los siguientes rubros.

a) Presupuesto de Ingresos y Egresos.
b) Cuentas por cobrar
c) Gastos

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio general, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

OFICIO No. DGP/3071/2012

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose la siguiente observación considerada la más relevante:

1.1.- El Consolidado General de Cartera Vencida, no coincide contra los saldos reflejados en los Estados Financieros proporcionados al 30 de Junio de 2012, ya que se tienen los siguientes saldos:

Estados Financieros	$52,724,552.00
Consolidación	53,355,912.00
Diferencia	$631,360.00

Efecto

1.1.- Incertidumbre de la información financiera, incumplimiento a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en su artículo 89 , incumplimiento a lo marcado en los artículos 9- 17-18 del Reglamento Interno del Fideicomiso.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Fideicomiso

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Directora General de Control y Evaluación Organismos paraestatales

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento y Encargada de Dirección de Área de Auditoria

L.C.P. Guillermo Nava Pérez
Supervisor de Auditores

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor de Auditores

L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona
Auditor

L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano
Auditor

VCB/AMM/GNP/RBAM

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104